



RESOLUCIÓN Nº 010 /

PUCHUNCAVÍ, 24 ENE. 2017

VISTOS:

- 1) Carta ingresada a esta D.O.M. bajo el N°74 de fecha 16.01.2017, por don Claudio Oestreicher Abarzúa.
- 2) Certificado de Recepción N°2267-2012 de fecha 18.12.2012 de Director de Obras, Municipalidad de Puchuncaví.
- 3) Permiso de Ampliación N°171-2012 de fecha 28.11.2012 de Director de Obras, Municipalidad de Puchuncaví.
- 4) Carta de Comunidad de Copropietarios de Marbella dirigida al Director de Obras, de fecha 20.09.2012.
- 5) Of. Ord. N°172 de fecha 13.06.2012 de Director de Obras, Municipalidad de Puchuncaví.
- 6) Permiso de Ampliación N°029-2011 de fecha 25.03.2011 de Director de Obras, Municipalidad de Puchuncaví.
- 7) Permiso N°073-1991 de fecha 24.09.1991 de Director de Obras, Municipalidad de Puchuncaví.
- 8) Que constituye un deber de la administración Pública el invalidar y corregir los actos o Resoluciones que no se ajusten a las normas legales vigentes.
- 9) Las facultades que el D.F.L. 458/75 MINVU, Ley General de Urbanismo y Construcciones, D.S.47/92 Ordenanza General de urbanismo y Construcciones me confieren.

RESUELVO:

- a) **ESTABLECER**, que por una omisión involuntaria, no se extendió el certificado de Recepción ampliación de obra, de superficie de 42,72m², autorizada mediante Permiso 029-2011 de fecha 25.03.2011, de Director de Obras.
- b) **EMITIR**, el certificado de Recepción correspondiente.



JONATHAN HÉCTOR VEGA CORDOVA
DIRECTOR DE OBRAS(S)

JHVC/KAVB